



– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYAR PROYECTOS TRANSFORMADORES Y DE IMPACTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA EL PERIODO 2026-2029 (PROSALUT2026)

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 14/08/26

• **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 1.875.000 euros.

Asimismo, se establece para esta convocatoria los siguientes importes de ayuda:

- Modalidad 1: proyectos orientados a la investigación, el desarrollo, la transferencia y la validación de los resultados en la práctica clínica asistencial: el importe máximo que se podrá otorgar a cada proyecto individual, coordinado o multicéntrico, es de 120.000€.
- Modalidad 2: proyectos de colaboración público-privada. El proyecto (único) contará con la participación mínima de dos entidades, y es obligatorio que al menos una de las entidades sea un organismo de investigación público o privado sin ánimo de lucro, y una empresa: importe máximo de 135.000€ por proyecto conjunto (máximo de 90.000 para entidades públicas o sin ánimo de lucro, y un máximo de 45.000€ para las empresas)

• **OBJETO**

La convocatoria pretende fomentar la excelencia científica en la I+D+i en salud, impulsar la generación de nuevo conocimiento en áreas estratégicas prioritarias y reforzar la investigación traslacional orientada a la aplicabilidad real de los resultados, así como potenciar la colaboración público-privada dentro del ecosistema de I+D+i sanitaria de las Illes Balears.

La finalidad última es que, una vez ejecutados los proyectos financiados, se disponga de resultados con aplicabilidad efectiva y demostrable en la práctica clínica, asistencial o empresarial.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser entidades beneficiarias de las subvenciones todas las entidades que desarrollan actividades de I+D+i en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la salud, conforme a una de las siguientes tipologías de centros:

- Las entidades e instituciones sanitarias públicas, así como como otros centros públicos de I+D+i
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos o en la normativa de creación las actividades en I+D+i en biomedicina, tecnologías o ciencias de la salud.
- Las empresas, como sociedades mercantiles independientemente de su forma jurídica.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes de las ayudas es de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 14 de agosto.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).